



*Gobierno de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz*

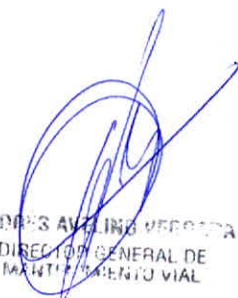


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE
MOTONIVELADORAS.

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Alquiler de equipo de Motoniveladora para trabajar en turno matutino y/o vespertino, modelo 2014 en adelante para repaso y nivelación de calles de tierra, de 140 Hp a 180 Hp, necesarias con 4 ruedas trasera en tándem.
- 2.- Chofer incluido a cargo de la Empresa proveedora, quién debe contar con los seguros correspondientes.
- 3.- En caso de rotura prolongada de alguna máquina, o que la misma se encuentre fuera de servicio por algún motivo, ésta se reemplazará por otra
- 4.- Certificación Total.

DIRECCIÓN GRAL DE MANTENIMIENTO VIAL: ENERO 2024


ANDRÉS AVILINO VERCOSA
DIRECTOR GENERAL DE
MANTENIMIENTO VIAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La presente contratación será por el alquiler de una (1) motoniveladora y por un total de 200 horas cada uno a utilizar en un período no mayor a cuarenta días corridos, contados a partir de las 24 hs (veinticuatro horas) inmediatas siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra respectiva y en los lugares que la Dirección de Mantenimiento Vial determine con 24 hs de anticipación al prestador del servicio.-----

CERTIFICACION: La certificación será total una vez finalizadas las horas contratadas.-----

NOEMÍ G. NAVARRO
ABOGADA
Asesoría Legal
Sec. de Asesoría y Control Jurídico

Guillermo Ferrer
Secretario de Gestión
Urbana y Ambiente
Municipalidad de San Juan